Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
RADICACIÓN: **2016-00145-00**
DEMANDANTE **LUIS GAVIRIA HENAO**
DEMANDADO **NIDYA SORAYA BARRERO CONTRERAS**

Ingresa el proceso al Despacho, con el informe de rendición de cuentas por el secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO (rótulo 0019) el cual se incorporará y pondrá en conocimiento de las partes por el término de 3 días.

Vencido el término anterior, deberá ingresar el proceso al Despacho para fijar sus honorarios definitivos.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. **INCORPORAR** y poner en conocimiento de las partes por el término de 3 días las cuentas rendidas por el secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO.

2. **POR SECRETARÍA** una vencido el término anterior ingrese el proceso al Despacho para la fijación de honorarios definitivos del secuestre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c07901fd3356e0a63cf96cd27e8aa26dd2d8bb12128a2aa175ad90d98bcbaa9
Documento generado en 07/02/2022 12:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CHRISTIAN M.